GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de marzo de 2011
No. 48

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL LAS MODIFICACIONES DE LA INTEGRACION DEL CONSEJO DE INFORMACION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACION DE LA COMISION DE LEGISLACION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 908, 919, 964, 950, 263-A1, 264-A1, 269-A1, 142-B1, 264-A1, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 983, 984, 985, 986, 990, 979, 980, 981, 982 y 261-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 987, 988, 989, 267-A1, 268-A1, 265-A1, 266-A1, 262-A1 y 265-A1.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 216, 217 y 218 FRACCION III, 225 FRACCION III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8, 22, 76, 77 FRACCIONES I Y II, Y 78 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL LAS MODIFICACIONES DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su Reglamento, este Tribunal expidió disposiciones de orden administrativo relativas a la integración y funcionamiento de las instancias de información, de los sujetos obligados, así como las correspondientes al procedimiento de acceso a la información pública, contenidas en el Acuerdo del Pleno de la Sala Superior, por el que se reforma y adiciona el Reglamento Interior del propio Tribunal, para crear y regular los órganos encargados de la transparencia y acceso a la información pública, siendo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 21 de enero de 2005.

Que con fecha cuatro de febrero de dos mil diez se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, por el que se dan a conocer al público en general las

modificaciones de la integración del Consejo de Información del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente	**Mgdo. Lic. Armando Garduño Pérez**
Magistrado de Sala Superior	**Mgdo. M. en A. de J. Sergio Ramón Macedo López**
Magistrado de Sala Regional	**Mgdo. Lic. René Quintero Márquez**

Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 1, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día treinta y uno del mes de enero del año dos mil once, con fundamento en el artículo 218 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien elegir al Magistrado Maestro en Derecho Jorge Arturo Sánchez Vázquez, como Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el periodo 2011-2013.

Que corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en términos del artículo 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LAS MODIFICACIONES DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 fracción VI, 29, 30, 31, 32, 36, 39, 80, 81 y Transitorio Cuarto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y 77 fracciones I y II, 78 y 79 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, el Pleno de la Sala Superior del propio Tribunal, da a conocer las modificaciones de integración del Consejo de Información.

SEGUNDO.- El Consejo de Información del Tribunal, en términos del artículo 78 de su Reglamento Interior, es el órgano que tiene por objeto la difusión, protección y respeto al derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales y estará integrado de la siguiente manera:

Presidente	**Mgdo. M. en D. Jorge Arturo Sánchez Vázquez**
Magistrado de Sala Superior	**Mgdo. M. en A. de J. Sergio Ramón Macedo López**
Magistrado de Sala Regional	**Mgdo. Lic. René Quintero Márquez**

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el que se modifica la integración del Consejo de Información del Tribunal, deja sin efectos el acuerdo del Pleno de la Sala Superior de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el cuatro de febrero del mismo año, solo por cuanto a la integración del Consejo de Información, subsistiendo lo relacionado a la integración del Comité de Información, al titular de la Unidad de Información del Tribunal, al domicilio del Consejo, del Comité y de la Unidad de Información del Tribunal, y a los servidores públicos habilitados del propio Tribunal.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el Órgano de Difusión del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior y de las Salas Regionales.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR

LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO (RÚBRICA).

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 216, 217 y 218 FRACCION III, 225 FRACCION III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8, 22, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

C O N S I D E R A N D O

Que con fecha seis de septiembre del dos mil siete se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Acta de Instalación, Integración y Funcionamiento de la Comisión de Legislación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, de fecha veintinueve del mes de agosto del año dos mil siete.

Que con fecha catorce de marzo de dos mil ocho se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil ocho, por el que se modificó la integración de la Comisión de Legislación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Presidente Honorario	**Mgdo. Lic. Armando Garduño Pérez**
Presidente	**Mgdo. Fernando Gregorio Hernández Campuzano**
Secretario Técnico	**Lic. José Antonio Medina Maldonado**
Primer Vocal	**Mgdo. Roberto Gómez Collado**
Segundo Vocal	**Mgdo. Rafael Ochoa Morales**
Tercer Vocal	**Mgdo. Juan Carlos Vázquez Libién**
Cuarto Vocal	**M. en D. Cristóbal Figueroa Ocampo**

Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 1, celebrada en la Ciudad de Toluca, México, el día treinta y uno del mes de enero del año dos mil once, con fundamento en el artículo 218 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien elegir al Magistrado Maestro en Derecho Jorge Arturo Sánchez Vázquez, como Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el periodo 2011-2013.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 218 fracción XI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México con el objeto de modificar la integración de la Comisión de Legislación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, que se encargará de elaborar los proyectos de reformas, adiciones o derogaciones al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; al Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y a la Legislación Conexa; la cual estará integrada en la siguiente manera:

Presidente Honorario	**Mgdo. M. en D. Jorge Arturo Sánchez Vázquez**
Presidente	**Mgdo. Fernando Gregorio Hernández Campuzano**
Secretario Técnico	**Lic. José Antonio Medina Maldonado**
Primer Vocal	**Mgdo. Roberto Gómez Collado**
Segundo Vocal	**Mgdo. Rafael Ochoa Morales**
Tercer Vocal	**Mgdo. Juan Carlos Vázquez Libién**
Cuarto Vocal	**M. en D. Cristóbal Figueroa Ocampo**

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el que se modifica la integración de la Comisión de Legislación del Tribunal, deja sin efectos el acuerdo del Pleno de la Sala Superior de fecha veintinueve de febrero del año dos mil ocho, subsistiendo lo relacionado al funcionamiento de la Comisión de Legislación mediante Acta de Instalación, Integración y Funcionamiento, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil siete.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado, en el Órgano de Difusión del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior y de las Salas Regionales.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR

LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO (RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

HAGO SABER: Que en el expediente número 105/11, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MA. EUFROSINA VALADEZ ENRIQUEZ, respecto de la posesión de un terreno ubicado en privada de los Viveros sin número, Colonia La Providencia, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.44 metros con predio del señor Carlos Delgado Ocampo y 5.06 con Blas Romero Ortega, actualmente con los CC. José Luis Avila Paredes y Carlos Delgado Ocampo, al sur: 7.50 metros con calle privada de los Viveros, al oriente: 12.80 metros con Carlos García Jiménez, actualmente Velia Millán García, al poniente: 12.80 metros con Vivaldo Villa Guerrero, superficie total de 96 metros cuadrados, el cual se adquirió por contrato privado de compra venta celebrado con el SR. VIVALDO VILLA GUERRERO en fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Ordenado por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil once.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

908.-7 y 10 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 124/2011, PASCUAL ZUÑIGA PLATA, por su propio derecho quien promueve diligencias de información de dominio, respecto de al inmueble ubicado en camino a San Juan Tilapa sin número, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 155.93 metros con Ana María Peñaloza Cervantes, Esperanza González López antes, ahora con Dámaso Camacho García y Alicia Trigos Medina; sur: 173.91 metros con canal de aguas negras; al oriente: 109.70 metros con Manuel Trigos Bernal; al poniente: 154.93 metros con camino a San Juan Tilapa; teniendo una superficie de 21,199.00 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil once.-Secretario del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena el edicto: trece de enero de dos mil once, nombre, cargo y firma del funcionario que emite el acuerdo del que se deriva el contenido del edicto: Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Secretario del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México.-Rúbrica.

919.-7 y 10 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 46/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEOPOLDO COLIN HUERTA en contra de INOCENTE TORRES MEJIA, la Juez del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, dictó el siguiente auto:

Auto.-Toluca, México, febrero diez del año dos mil once. Agréguense a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las trece horas del día diecisiete de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de $12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, háganse las publicaciones de Ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, sobre el bien mueble embargado en el presente asunto y que a continuación se describe: un vehículo marca Chevrolet, tipo Cavalier, placas de circulación (MAB-44-61), Estado de México, color rojo, vidrios polarizados, dos placas de circulación número de serie (1G1-JC5243T7166901), modelo al parecer mil novecientos noventa y cuatro, interiores color café, cuatro puertas, estándar, cuatro cilindros, en malas condiciones de uso sin estéreo, funcionan dos espejos laterales, espejo retrovisor, cuatro llantas con tapones, en malas condiciones las llantas, en regulares condiciones de uso.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez, Juez Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada Josefina Hernández Ramírez, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Se expiden los edictos correspondientes en fecha diecisiete de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

964.-9, 10 y 11 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente número 810/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LA UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO ZAMORA ORTIZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil once, para que tenga lugar la celebración de la décima primera almoneda de remate, respecto del 35% (treinta y cinco por ciento), del inmueble embargado en el presente juicio y ubicado en Hacienda San Juan Guadalupe, actualmente conocido como "María Lupe", kilómetro 48.5 carretera México-Tizayuca, en Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: mide 85.76 metros con propiedad particular y 818.35 metros con Ejido de Xolox; al sureste: 1,118.90 metros con camino Nacional y 456.95 metros con Ejido de Xolox; al noreste: 1,628.60 metros con Ejido San Bartolo Cuautlalpan; y al suroeste: 743.45 metros con Ejido Xolox, con una superficie de 966,393.42 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 9,248,392.22 NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N., cantidad resultan del treinta y cinco por ciento y la deducción correspondiente al valor asignado por último avalúo emitido sobre

la totalidad del inmueble que fue valuado por la cantidad de $ 26,423,977.76 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 76/100), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada inicialmente. Por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado.

Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

950.-9, 10 y 11 marzo.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de URTUZUASTEGUI BARASOAIN SERGIO. Expediente: 472/2010, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, dictó un proveído en de fecha cuatro y dieciséis ambos de febrero del dos mil once, en el que se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en "Departamento 302 del edificio ubicado en el número 59 de la calle de Sultepec, lote 19, manzana C-14-C del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México" "...siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado por el perito de la parte actora, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas del día cuatro de abril del año en curso..."

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación la fecha de la audiencia de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, Lic. Daniel Quezada Guzmán.-Rúbrica.

263-A1.-10 y 23 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LUIS VIQUES RIOS y OTRA, expediente 643/2008, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día cuatro de abril del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, identificado como el casa marcada con el número setenta y seis de la calle de Mariano Azuela, Circuito Novelistas, y terreno que ocupa y le corresponde, que es el lote número siete, de la manzana veintisiete de la zona primera, del Fraccionamiento "Loma Suave", ubicado en Ciudad Satélite, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de $7'923,000.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, en el periódico Ovaciones, en la Tesorería del Distrito Federal por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez competente de Primera Instancia de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en los términos ordenados en líneas que anteceden y conforme a la Legislación Procesal de dicha Entidad.-México, D.F., a 10 de febrero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

263-A1.-10 y 23 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En el Juicio Hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, como causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de J. JESUS MARIANO MELENDEZ, número de expediente 1980/2009, el C. Juez Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda del inmueble identificado como casa letra "C" de la manzana 31 (treinta y uno), del lote número 40 (cuarenta), ubicado en la calle Valle de Labores del conjunto urbano denominado "Real del Valle, Municipio de Acolman, Estado de México, siendo como base la suma de $300,500.00 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal son las dos terceras partes del avalúo fijado, esto es, la cantidad de: $200,333.33 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), y que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para tales efectos las diez horas del día cuatro de abril de dos mil once.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el diario denominado "La Crónica de Hoy".-México, Distrito Federal, a veintidós de febrero de dos mil once.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

263-A1.-10 y 23 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 344/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovida por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C. HOY INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de SERGIO CORTES VILLALA y MARCELA SALDAÑA RIZO, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en casa tipo treinta y dos, marcada con el número oficial cincuenta y tres de la calle Mira Luna y lote de terreno sobre el cual está construida que es el número diecisiete de la manzana setenta (romano) del Distrito H, treinta y dos guión "C", del Fraccionamiento Habitacional denominado "Cuautitlán Izcalli", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México,

para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día cuatro de abril del año en curso, siendo precio de avaluo la cantidad de $986,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "La Prensa", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, y en los sitios de costumbre de dicha Entidad, así como en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 21 de febrero de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Durán Sánchez.-Rúbrica.

263-A1.-10 y 23 marzo.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 180/2011, relativo al Juicio Información de Dominio promovido por CATARINO MATA MATA, tramitado ante este Juzgado, respecto del inmueble ubicado en calle Aztecas número 15, manzana dos, lote 12, Colonia Independencia Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de: 240.00 metros cuadrados, (doscientos cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.00 metros con Boulevard Arturo Montiel Rojas, también conocido como vía Arturo Montiel Rojas, carretera federal, vía corta a Morelia o carretera federal vía corta a Morelia; al sur: en 24.00 metros con lote 13, propiedad de Antonio Dávila Varela; al oriente: en 10.00 metros con calle Aztecas; al poniente: en 10.00 metros con lote 11, propiedad de Antonio Martínez Martínez; por lo que por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil once, se ordenó la publicación de edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico "Diario Amanecer" que es de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de ley; en su oportunidad cítese al Ministerio Público adscrito, dándole la intervención legal que a su representación corresponda; cítese a la autoridad municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiocho de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuatro de marzo del año dos mil once.-Segunda Secretaria, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

264-A1.-10 y 15 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

DELFINA ANDRADE GABINO, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 127/2011-1, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del terreno denominado Solar "El Rancho", ubicado en el Barrio de Acocalco, Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.80 metros colinda con cerrada particular, al sur: 33.80 metros y colinda con Vicente Martínez (actualmente con Jorge Martínez), al oriente: 46.85 metros y colinda con Braulia y José Luis ambos de apellidos Vigueras Andrade, al poniente: 46.85 metros y colinda con Elvira Vigueras Rojas. Teniendo una superficie de: 1,583.53 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México, y/u Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiuno (21) de febrero de dos mil once (2011).-Secretario del Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

264-A1.-10 y 15 marzo.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 425/1998.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO (INCIDENTE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL).
ACTOR INCIDENTISTA: CARLOS MORALES BERMUDEZ.
DEMANDADO INCIDENTISTA: OLGA SANCHEZ RAMOS.

SE CONVOCA POSTORES A LA SEXTA ALMONEDA DE REMATE:

La Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, señalan las diez horas del día veintiocho de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Norteamérica, número sesenta y tres, lote seis, manzana B, Segunda Sección, Fraccionamiento Las Américas, Naucalpan, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta y un metros treinta y siete centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: en doce metros cincuenta centímetros con lote dos; al oriente: en trece metros ochenta centímetros con lote cinco; al sur: en doce metros, con calle Norteamérica y al nor-poniente sur: en veintitrés metros cuarenta centímetros con lote siete. Sirviendo como base para el remate la cantidad de $1,210,200.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Convocando postores por medio de edictos que deberán realizarse por una sola vez, de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días; en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad referida con antelación.

Para su publicación ordenada por auto de fecha 18 de febrero del 2011.-Naucalpan de Juárez, México, 07 de marzo del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

269-A1.-10 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

MATEO DE LOS SANTOS PAULIN, promueve por su propio derecho Juicio Ordinario Civil, en contra de ANTONIA PEREZ DE CORDERO y FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., en su carácter de tercero llamado a juicio, bajo el número de expediente 873/2010, respecto del lote de terreno 45, de la manzana 612, del Fraccionamiento Azteca, Primera Sección, con una superficie de 128.00 metros cuadrados. (ciento veintiocho metros cuadrados). En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: que mediante contrato privado de compra-venta que celebró Mateo de los Santos Paulín con Antonia Pérez de Cordero, con fecha tres de julio de mil

novecientos ochenta y uno, al respecto del lote 45 de la manzana 612 del Fraccionamiento Azteca, primera sección, con una superficie de: 128.00 metros cuadrados: con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 44; al sur: 16.00 m con lote 46; al Ote: 8.00 m con calle Texcoco y al Pte: 8.00 m con lote 22, el cual se encuentra registrado bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha 03 de abril de 1971 y que aparece inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el precio de dicha operación fue en la cantidad de $25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que se cubrió al momento de la firma del contrato, sirviendo el mismo como recibo finiquito de dicha cantidad, por lo que al momento de celebrar y firmar el mismo ANTONIA PEREZ DE CORDERO le dio la posesión física y material del inmueble y se obligó a acudir ante Notario Público, a efecto de tramitar y firmar las escrituras correspondientes y a pesar de haberse cubierto el monto total de la operación y requerido al demandado para acudir ante Notario Público, no ha sido posible que se lleve a cabo la firma y otorgamiento de la escritura correspondiente, y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y ANTONIA PEREZ DE CORDERO, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil once, se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas inhábiles, publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil once, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintiocho de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.-Fecha que ordena la publicación 21 de febrero de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

142-B1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 167/2011, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de inmatriculación), promovido por MARIA TERESA ESPINO MARES, en el que por auto dictado en fecha veintidós de febrero del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha veintisiete de diciembre del año dos mil cinco, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora CATALINA SANCHEZ MALDONADO, el inmueble ubicado en calle Privada de la Virgen sin número, (anteriormente conocida como calle El Cerrito sin número), Barrio Texcacoa, Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 15.00 metros con Quirino Calzadilla Palacios, al sur: 15.00 metros con Tomás Angeles, siendo actualmente el colindante el señor Gregorio Morales Vargas, al oriente: 19.40 metros con Rodolfo Morales Vargas, al poniente: 19.40 metros con Gregorio Morales Vargas. Teniendo una superficie de: 291.00 (doscientos noventa y un metros cuadrados).

Que el inmueble lo ha venido poseyendo en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria, desde el veintisiete de diciembre del año dos mil cinco.

Se expide para su publicación a los cuatro días del mes de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 22 de febrero del 2011.-Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Edwin Miltón Cruz Cásares.-Rúbrica.

264-A1.-10 y 15 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ESPERANZA VIGUERAS ANDRADE, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 126/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación-información de dominio, respecto del inmueble denominado Solar "El Rancho", ubicado en el Barrio de Acocalco, del Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.20 metros con Alberto Vigueras (actualmente Verónica Rodríguez Méndez), al sur: 24.20 metros con cerrada particular, al oriente: 24.65 metros con continuación Avenida Hidalgo Sur, al poniente: 24.65 metros con Juan Vigueras Andrade. Con una superficie total de: 596.05 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado de deducirlo. Se expiden a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

264-A1.-10 y 15 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente número 4/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FARMACIA VETERINARIA AMATEPEC, S.A., por conducto de su endosatario en procuración DANTE EDGAR NUÑEZ BASTIDA, en contra de GERARDO NAVA MAURICIO y JACQUELINNE VANESSA RAMIREZ ARANZA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día veintinueve de marzo del año dos mil once, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, referente al predio rústico ubicado en domicilio conocido en Tepoxtlanapa Ayutla de los Libres Guerrero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, con folio real 2350, correspondiente al Distrito de Allende, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos que se lleva en el propio Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente por la ubicación del inmueble a rematar, por tres veces dentro de nueve días, de

manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no menor de siete días hábiles, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por el perito de la parte actora, en términos de la cláusula sexta del convenio de fecha veinte de febrero de dos mil cuatro.

Toluca, Estado de México, quince días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Marlen Cruz García.-Rúbrica.

973.-10, 14 y 16 marzo.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: ELVIRA CALIXTO VILCHIS.
EXPEDIENTE NUMERO: JOF 1072/10.
CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil once, en el expediente JOF 1072/10, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por MARIA LEYVA SERRATO, demandó en fecha diez de noviembre del año dos mil diez, en contra de ELVIRA CALIXTO VILCHIS, haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: A).- La declaración de nulidad de matrimonio que celebraron la señora ELVIRA CALIXTO VILCHIS y el señor CARLOS GUZMAN SERRATO, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, el día 11 de abril de 1977, en Toluca, México, por existir un matrimonio anterior. B).- Como consecuencia la declaración de nulidad del matrimonio ordenar oficio al Registro Civil de Toluca, México, para la anotación marginal de la nulidad respectiva. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer.

Ignorándose el domicilio actual de la demandada ELVIRA CALIXTO VILCHIS, se le emplaza por edictos a la demandada ELVIRA CALIXTO VILCHIS, para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, el día veinticuatro de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

974.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 274/2011, promovido por MARGARITO TELLEZ PEREZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación de título fehaciente, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San José del Sitio, Jiquipilco, México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa verbal, de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982), el cual celebró con Julio Téllez Teofilo. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 metros, colinda con Aurelio Mendoza Camacho, al sur: 36.00 metros, colinda con Estanislao Téllez Pérez; al oriente: 13.00 metros, colinda con Petra Jerónimo; al poniente: 13.00 metros colinda con carretera a Buenos Aires, con una superficie de: 468.00 metros cuadrados. La Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el uno de marzo de dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de veinticuatro de febrero de dos mil once.-Autoriza y firma, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

975.-10 y 15 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente número 110/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por HUANGHO ALFONSO GUADARRAMA MONROY, viene a promover información de dominio respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "Potrero de Riego", en la localidad de San Antonio Guadalupe, perteneciente al Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen a continuación: al norte: 35.10 metros colinda con los señores Gonzalo Trujillo Peña y Pedro Bustos Suárez; al sur: 7.44 metros, colinda con carretera; al oriente: 28.03 metros, colinda con el señor Héctor Israel Guadarrama Monroy, y al poniente: 47.39 metros colinda con el señor Agustín Guadarrama Velázquez, cuenta con una superficie total de: 802.09 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha quince de febrero del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social competa y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. En Tenancingo, México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, febrero quince del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

976.-10 y 15 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente número 109/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por HECTOR ISRAEL GUADARRAMA MONROY, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "Potrero de Riego", en la localidad de San Antonio Guadalupe, perteneciente al Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 45.32 metros colinda con el señor Pedro Bustos Suárez, al sur: 39.67 metros colinda con carretera y con el señor Ignacio

Velázquez, al oriente: 13.66 metros colinda con el señor Ignacio Velázquez y al poniente: 28.03 metros colinda con la señora Blanca Esthela Monroy Gómez, cuenta con una superficie aproximada de: 856.95 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha quince de febrero del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social competa y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, febrero quince del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

977.-10 y 15 marzo.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de IVAN JIMENEZ ROLDAN y OTRA, expediente 145/2010, la C. Juez dictó un auto de fecha diez de febrero de dos mil once, que en su parte conducente dice: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de abril del año en curso, respecto de la vivienda número 4, lote 92, manzana 95, calle Bosques de los Laureles, conjunto urbano habitacional de interés social progresivo denominado "Los Héroes Tecámac II", Sección Bosques, Municipio de Tecámac, Código Postal 55764, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble, el monto que arrojó el avalúo correspondiente que obra de a fojas 109 a la 122 de autos, la cantidad de $403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es, $268,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea $40,300.00 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México, y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil, en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado en el periódico de mayor circulación en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado, facultando al C. Juez exhortado, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del mismo...". NOTIFIQUESE.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Periódico "El Diario de México".-En los Estrados de este Juzgado.-En la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 17 de febrero del 2011.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "A", en términos del numeral 60, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. Gerardo Ulises Guerrero Bautista.-Rúbrica.

978.-10 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 553/2009, JUAN MANUEL FERNANDEZ CELIS y ELSA ALICIA CARDENAS DE FERNANDEZ, promueven en la Vía Ordinaria Civil (usucapión) en contra de CLAUDIA MONTIEL CERON, PROMOCIONES RESIDENCIALES OJO DE AGUA, S.A. y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA MEXICO, solicitando las prestaciones siguientes: A) La declaración de la usucapión del bien inmueble ubicado en calle Paseo Arcos de Belem, manzana 16, lote 21, del Fraccionamiento Jardines Ojo de Agua, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, cuya superficie total es de 525.00 (quinientos veinticinco) metros cuadrados; B) La declaración mediante resolución judicial de que los suscritos se han convertido conforme a derecho, en absolutos y legítimos propietarios del inmueble; C) La cancelación de la inscripción del bien inmueble a favor de la demandada CLAUDIA MONTIEL CERON y se ordene la inscripción a favor de los suscritos, previa sentencia definitiva; D) El pago de los gastos y costas que se originen durante el juicio y hasta su total terminación. Pretensión que se sustenta en los siguientes hechos. 1.- El inmueble se encuentra ubicado en la calle Paseo Arcos de Belem, manzana 16, lote 21, Fraccionamiento Jardines Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México y tiene una superficie total de 525.00 metros cuadrados. 2.- El lote referido se encuentra debidamente inscrito a favor de la hoy demandada señorita CLAUDIA MONTIEL CERON. 3.- El inmueble en cuestión se ha poseído de forma pacífica, pública y continua e ininterrumpidamente. 4.- Con fecha 22 de julio de 1976, los suscritos celebraron contrato privado de compraventa con la empresa PROMOCIONES RESIDENCIALES OJO DE AGUA, S.A. por el terreno anteriormente descrito. 5.- Dicha operación de compraventa se pacto en la cantidad de $ 157,500.00, cantidad que fue pagada en su totalidad, en términos del mismo contrato. Admitiéndose la demanda por auto del día ocho de julio del año dos mil nueve, ordenándose por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil once, publicar dicha solicitud por medio de edictos, al cual se le hace saber que deberá de presentarse en este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico denominado de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, se expide los presentes a los tres días de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. Publicación ordenada por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

983.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber en los autos del expediente número 177/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por LUCIA JUANA RODRIGUEZ FLORES, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado Rinconada San Antonio, en la carretera Valle de Bravo-El Arco, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 12.00 metros y linda con la carretera Valle de Bravo-El Arco; al sur: mide 12.00 metros y linda con propiedad del señor Oscar Omar Pedraza Díaz; al oriente: mide 60.00 metros y linda con propiedad del Licenciado José Manuel Ancona; al poniente: mide 60.00 metros y linda con propiedad de la señora Elvia Pedraza Díaz. Este inmueble tiene una superficie de 720.00 metros cuadrados. Manifestando en esencia que el inmueble de referencia desde el día diez de enero del año dos mil, 10 adquirió mediante contrato privado de compra venta que celebró con el señor Oscar Omar Pedraza Díaz y hasta la fecha lo ha poseído en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, cuatro de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

984.-10 y 15 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En el expediente número 373/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LECHUGA VAZQUEZ ALFREDO y LILIA ISABEL BIZUET MARIN, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos, mil once, se señalan las trece horas del día veintitrés de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en este juicio, respecto del inmueble dado en garantía, ubicado en calle Rancho El Encanto, casa 20-B, (veinte guión B), lote 4 (cuatro), manzana XIII (trece romano), Fraccionamiento Rancho San Antonio, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie total de cincuenta y un metros cuadrados (51 metros cuadrados), inmueble que fue valuado por el perito tercero en rebeldía, en la cantidad de $ 320,989.00 M.N. (TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad antes mencionada, debiéndose publicar los edictos por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Considerando que dicho inmueble se ubica fuera de la jurisdicción territorial de este Organo Jurisdiccional, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al competente en Materia Civil de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que por su conducto y de encontrarlo ajustado a derecho se publique el edicto respectivo en ese Tribunal a su cargo, en los términos fijados en líneas anteriores.

Se expide el presente a los cuatro días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica. Auto dieciocho de febrero de dos mil once.-Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

985.-10 marzo.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

EXPEDIENTE 710/08.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de enero y cuatro de febrero ambos de dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de RODRIGUEZ VAZQUEZ ROSALBA, con número de expediente 710/08, la C. Juez Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble materia de este procedimiento ubicado en departamento número nueve, localizado en el tercer nivel marcado con el número oficial once, de la calle de Libertad, construido sobre el lote de terreno número siete, de la manzana diez, del conjunto denominado Los Héroes, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $ 223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.) precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, las diez horas del día cuatro de abril de dos mil once, misma que se llevará a cabo en el local de este Juzgado Octavo de lo Civil sito en Avenida Niños Héroes número 132, 4º piso Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última publicación y la fecha señalada para el remate, publicándose en los tableros de aviso de este Juzgado, la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México, en el Juzgado exhortado en los lugares de costumbre.-La Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica.

986.-10 y 23 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1092/2009
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION)

ACTOR: MARTIN CHAVEZ LOPEZ.

DEMANDADA: INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL y ANDRES GONZALEZ LUNA.

MARTIN CHAVEZ LOPEZ, promoviendo por su propio derecho, demandando en la Vía Ordinaria Civil usucapión, demandándole: A) Del demandado Instituto de Acción Urbana e Integración Social demandándole la usucapión del lote de terreno conocido públicamente como lote 17, de la manzana 9, de l Colonia Poesía Mexicana, en el Municipio de Ecatepec

Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especifican más adelante; B) Del señor ANDRES GONZALEZ LUNA se demanda, tomando en consideración el LITIS CONSORCIO PASIVO NECESARIO por ser la persona que me entrego la propiedad y la posesión del inmueble materia del presente juicio y la sentencia que se dicte dentro del presente juicio le debe deparar perjuicios; C) Se reclama el pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de que los demandados se opongan temerariamente a la presente demanda. Asimismo el accionante se encuentra en posesión del lote de terreno conocido públicamente como lote 17, de la manzana 9, de la Colonia Poesía Mexicana, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el día 14 de febrero de 1996, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública continua y de buena fe, el inmueble materia de este juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con lote 35; al sur: 07.00 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al este: 17.64 metros con lote 16; al oeste: 17.64 metros con lote 18, con una superficie total de 123.48 metros cuadrados, el inmueble materia antes descrito, se encuentra debidamente inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 369, del volumen 988, del libro primero, de la sección primera, de fecha 10 de julio de 1990, de igual forma la posesión se debe a la compraventa privada que celebre con el señor ANDRES GONZALEZ LUNA, el día 14 de febrero de 1996, fecha en que se me entrego la propiedad y posesión del inmueble por la cual la cantidad de $ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por lo que solicito a su señoría sentencia a mí favor y ordenar sea inscrita dicha resolución para que le sirva como título de propiedad, se hace saber a ANDRES GONZALEZ LUNA e INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, que deberán de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se pública en los estrados de este Juzgado, quedan sin efecto legal alguno los edictos expedidos con fecha treinta de septiembre del año dos mil diez.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial , se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

990.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente número 31/09, relativo al Juicio de Desahucio, promovido por ARNULFO RICARDO MARTINEZ CARDENAS, en contra de MAURICIO LOPEZ MONROY y OTRO, se señalan las diez horas del día veinticinco de marzo de dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en fecha veintisiete de agosto de dos mil nueve, consistente en: 1.- Un vestido en seda con bordado modelo 08755, $1,250.00, 2.- Un vestido en seda modelo 08760 $1,800.00, 3.- Un vestido de seda con encaje español modelo 08760, $1,500.00, 4.- Un vestido de organza con seda modelo 08761, $800.00, 5.- Un vestido blanco talla 10, modelo 08763, $800.00, 6.- Un vestido de seda talla 10, modelo 09145, $650.00, 7.- Un vestido en tela color hueso talla 10, modelo 08764, $650.00, 6.- Un vestido en tul con seda talla 10, modelo 08765, $750.00, 9.- Un vestido en seda talla 10 $700.00, 10.- Un vestido en lino talla 10, modelo 08767 $700.00, 11.- Un vestido en seda alfirzado talla 8, modelo 008768, $700.00, 12.- Un vestido en seda organza modelo 08700, $750.00, 13.- Un vestido en seda y tul con bordado talla 10, modelo 08701, $750.00, 14.- Un vestido en tela talla 10, modelo 08702, $800.00, 15.- Un vestido en seda con rebordeado talla 12, modelo 08703, $800.00, 16.- Un vestido en seda con tul rebordeado talla 10, modelo 07509, $1,500.00, 17.- Un vestido en seda-organza talla 8, modelo 8503, $ 750.00, 18.- Un vestido en chan tul poliéster talla 12, modelo 08510, $700.00, 19.- Un vestido en seda con bordado talla 12, modelo 05512, $750.00, 20.- Un vestido en seda lisa con organza bordada talla 10, modelo 08594, $1,000.00, 21.- Un ropón de organdi español, modelo 09100, $600.00, 22.- Un ropón en manta blanca, sin modelo, $600.00, 23.- Un ropón en organza blanco, con bordado modelo 08747, $550.00, 24.- Un ropón hecho en organza de seda color hueso, con bordado modelo 08101, $500.00, 25.- Un ropón hecho en seda, color blanco, con encaje en tul con bordado modelo 07981, $500.00, 26.- Un ropón hecho en organza, modelo 08123, $600.00, 27.- Un ropón hecho en organza, color blanco con capa modelo 08347 $500.00, 28.- Un ropón hecho en manta hueso, modelo 05119, $500.00, 29.- Un ropón hecho en organdí con encaje y pechera, sin modelo, $500.00, 30.- Un ropón hecho en organza color blanco con capa modelo 1206, $600.00, 31.- Un ropón hecho en organza color blanco con guipiur modelo 08131, $600.00, 32.- Un ropón en color blanco modelo 05136, $600.00, 33.- Un ropón en color blanco modelo 08126, $500.00, 34.- Un ropón hecho en organdi español, color blanco, con tira bordada, modelo 07206, $600.00, 35.- Un ropón hecho en organdi, color hueso, modelo 08464, $ 450.00, 36.- Un ropón hecho en organdi, color hueso, modelo 1070 $500.00, 37.- Un ropón en color blanco, modelo R043 $500.00, 38.- Un ropón hecho en organdi, con encaje color beige, modelo 07117 $950.00, 39.- Un ropón hecho en organza, color blanco, cuello de bruja modelo 05109 $500.00, 40.- Un ropón hecho seda con guipil, modelo 05145, $600.00, 41.- Un ropón hecho en organza con mantilla rebordado en color blanco modelo 0516, $500.00, 42.- Un ropón desmontable hecho en organza con cuello de bruja modelo 08719, $950.00, 43.- Un vestido hecho en seda y organza rebordeado color verde, modelo 04200, $500.00, 44.- Un vestido hecho en seda con guipiur, modelo 05103, $500.00, 45.- Un vestido hecho en seda gaviado en color hueso, modelo 07923, $700.00, 46.- Dos vestidos en color amarillo y rosa, modelo 2080, $600.00, 47.- Un vestido hecho en lino color blanco y amarillo talla 8, modelo 306038 $400.00, 48.- Un vestido hecho en lino, color azul, modelo 301056 $650.00, 49.- Dos vestidos hechos en organdi con bordados españoles, tallas 11 y 14, modelo 306111, $900.00, 50.- Un vestido color amarillo, talla 2, modelo 306017 $500.00, 51.- Dos vestidos hechos en craso color amarillo, modelo 452080 $600.00, 52.- Un vestido hecho en lino, color hueso, modelo 40-42, vestido hecho en seda con organza, modelo 06010, $500.00, 53.- Un vestido hecho en seda en color blanco-rosa, modelo 08483, $500.00, 54.- Un vestido hecho en seda con organza, en color amarillo, modelo 0502813, $600.00, 55.- Un vestido hecho en seda color azul, modelo 07703, $500.00, 56.- Un vestido hecho con guipiur, modelo 04706, $550.00, 57.- Un vestido hecho en azul español, color hueso, modelo 0306071, $500.00, 58.- Un vestido hecho en lino color, modelo 301056, $600,00, 59.- Un vestido hecho en organza color durazno, modelo 0104701, $500.00, 60.- Un vestido hecho en organza cinto verde en color azul, modelo 07890, $600.00, 61.- Un vestido hecho en seda con bordado chantilly color hueso, modelo estelar, $950.00, 62.- Un vestido hecho en organza con bordado en suja y color blanco, chantilly, modelo virreinal, $500.00, 63.- Un vestido, color hueso con chan tul, modelo, 04755, $500.00, 64.- Un vestido hecho en seda y chan tul azul, modelo 07435, $550.00, 65.- Un vestido en color hueso, modelo 07926, $500.00, 66.- Un vestido hecho en seda, color hueso, modelo 07964, $500.00, 67.- Un vestido hecho en chan tul con poliéster bordado en color naranja 927, modelo en lino con beige, modelo 305031 $600.00, 68.- Un vestido color turquesa $500.00, 69.- Cinco vestidos, modelo 452080 $3,750.00,

70.- Un vestido en color rosa modelo 452080 $300.00, 71.- Dos conjuntos hechos en lino modelo 548279 $ 1,100.00, 72.- Seis blusas hechas en lana, marca maíz, modelo 4163 $1,800.00, 73.- Una blusa modelo 9729, $300.00, 74.- Cinco blusas en color azul con ras cafés, en tallas 14, 18, 12, 10 y 8, modelo 67310, $1,500.00, 75.- Tres vestidos en terciopelo (dos azules y uno rosa) sin modelo $2,250.00, 76.- Un vestido en color vino, talla 2, modelo 307132 $500.00, 77.- Dos vestidos hechos en terciopelo con seda, talla 8 y 4 sin modelo $ 1,000.00, 78.- Una blusa a rayas, modelo 97 291, $300.00, 79.- Tres conjuntos en color rosa, talla mediana modelo 9032, $ 2,100.00, 80.- Dos conjuntos hechos en lino verde, modelo 28029; $1,200.00, 81.- Tres conjuntos, dos verdes y uno azul, talla 1 y 2, modelo 143, $1,500.00, 82.- Tres bombacitos de bautizo, hecho en seda, modelos 3107, 07972, $1,500.00, 83.- Dos bombachos 3101, hechos en seda, color azul, modelo estelar, un jhonper, en color beige azul, modelo 40, $1,000.00, 84.- Un traje color vino, modelo 307107, $700.00, 85.- Dos bombachos, hechos en seda, color azul, modelo 07941, $1,100.00, 86.- Tres trajes en color verde y naranja, modelo 5814, $2,100.00, 87.- Un conjunto color verde, modelo 5987, $600.00, sirviendo de base para el remate la cantidad de $70,200.00 (SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), suma en que los valuara el perito tercero en discordia; siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, y para el caso de que los bienes se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 2.237 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, la adjudicación será por el precio fijado para el remate, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código Procesal en cita, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.

Toluca, México, a diez de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: nueve de febrero de dos mil once.-Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Secretario.-Rúbrica.

979.-10 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE 754/10.
JUICIO CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR DIVORCIO NECESARIO.
EMPLAZAR A ANGEL SIERRA PEREZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de febrero del dos mil once, dictado en el expediente 754/10, que se tramita en este Juzgado, relativo a la controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar divorcio necesario, promovido por ISABEL NATALI ARCE FRANCES, en el que se ordenó emplazar a ANGEL SIERRA PEREZ, haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: A) El divorcio necesario basándome para ello en la causal que refiere el artículo 4.90 fracción XIX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, relativa a la separación de los cónyuges por más de un año, independientemente del motivo que haya originado la separación. B) El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación de éste juicio. Basando sus pretensiones en los siguientes hechos: Con fecha 04 de diciembre del 2006, bajo el régimen de sociedad conyugal, me case civilmente con el demandado ANGEL SIERRA PEREZ, ante el Oficial 02 del Registro Civil de Toluca, México. De nuestra unión procreamos una hija de nombre ISABEL SIERRA ARCE, quien actualmente es menor de edad, el último domicilio conyugal fue establecido en la calle de Agustín Millán número 118, Colonia Emiliano Zapata, Toluca, México, la suscrita mantuvo una relación muy breve con el hoy demandado, ya que desde que nació nuestro menor hijo se incrementaron en demasía los problemas, ya que me golpeaba y nos dejaba sin dinero a la suscrita y a nuestro menor hijo y fue por ello que en fecha 27 de julio del 2007, opte por tomar la decisión de salirme del hogar conyugal para evitar los malos tratos físicos que recibía del demandado, ya que incluso levante un acta informativa con fecha 30 de julio del 2007, en cuanto a la suscrita debo aclarar a su Señoría que mi domicilio particular actual es Abrazo de Acatempan número 102, Colonia Vicente Guerrero, Toluca, México, testigos de estos hechos son las siguientes personas: FRANCES GOMEZ ESTHER, ARCE UGARTE JUAN JOSE y ARCE FRANCES MARIA ESTHER, quienes son mis padres y hermana respectivamente a quienes les consta que tuve la necesidad de salirme del hogar conyugal el 27 de julio del 2007 y que hasta la fecha el demandado y la suscrita no hemos hecho vida en común y vivimos separados, a la fecha han transcurrido más de tres años de nuestra separación y desde entonces dejamos de hacer vida en común, por lo que se actualiza la causal del divorcio necesario a que se refiere el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la Entidad, relativa a la separación de los cónyuges por más de un año, independientemente del motivo que haya originado la separación, ya que no se dan los fines del matrimonio tan es así que desde entonces cada quien hizo su vida propia y jamás nos buscamos o reunimos para alguna aclaración, tampoco a dado pensión alimenticia, pero nos motivo de reclamo en esta demanda por que a la fecha no sea preocupado de su menor hija y he tenido que solventar todo lo inherente a su manutención, por lo que es mi deseo hacer ese reclamo y lo dejo a conciencia del demandado, es por lo anterior que deberá de decretarse el divorcio necesario, ordenándose se gire oficio al Oficial del Registro Civil de Toluca, México, para el efecto de que en su oportunidad se ordene la cancelación del acta de matrimonio y expida el acta de divorcio correspondiente. Por último aclaro a su Señoría que durante el matrimonio que tengo con la demandada, no adquirimos ningún bien mueble o inmueble que pueda ser motivo de liquidación conyugal y mucho menos de algún tipo de menaje, ya que como sea mencionado nuestra vida en común fue muy corta, ya que fue agresivo desde el inicio de nuestro matrimonio y por eso tuve que salirme del hogar conyugal, haciendo de su conocimiento que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Aíde Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

980.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha 14 y 8 ambos de febrero de dos mil once y 6 de diciembre del año dos mil diez, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario,

promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTINEZ ULLOA RODOLFO FRANCISCO y MENA RAMIREZ OLIVIA, expediente número 497/2009, el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en calle Rubén Darío sin número, lote diez, manzana quince, Colonia Pedro Ojeda Paullada, Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $382,410.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Cuerpo de Leyes antes referido asimismo, se les hace saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de abril del dos mil once.

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los lugares de costumbre de dicha Entidad Federativa. México, D.F., a 1 de marzo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

981.-10 y 23 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de PEREZ LOZANO DARIO MANUEL, expediente 98/10, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, mediante autos de diez de febrero de dos mil once, mismos que en su parte conducente ordenó lo siguiente: procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en: la vivienda número trescientos cincuenta y seis, del condominio número veinticinco, del lote número veinticinco, de la manzana número cuatro, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de Ixtapaluca, localizado en el predio denominado Ixtapaluca Dos Mil, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México; para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las: once horas del día cuatro de abril del año en curso, en virtud de la carga de trabajo del Juzgado y en base a la agenda de esta Secretaría, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de $190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), precio de avalúo emitido por el perito designado por el actor, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil. Toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes, en los términos señalados por la legislación de dicha Entidad facultándose al C. Juez exhortado a acordar todo tipo de notificaciones en plenitud de jurisdicción. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

982.-10 y 23 marzo.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

ALEJANDRA MARCIAL GIRON, en representación de sus menores hijos NADIA ALEJANDRA, KEVIN OMAR y YUNUEN NATALIA de apellidos TORRES MARCIAL, bajo el expediente número 532/2010, promovió ante este Juzgado el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une... B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal respecto de los bienes que constituimos con motivo del matrimonio... C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce actualmente el demandado sobre nuestros menores hijos... D).- El pago de gastos y costas que se generen con el presente juicio, fundando sus prestaciones en los siguientes hechos: I. El veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, el señor HUGO TORRES FLORES y la suscrita contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. II. ... procreamos tres hijos mismos que responden a los nombres de NADIA ALEJANDRA, KEVIN OMAR y YUNUEN NATALIA de apellidos TORRES MARCIAL... III. ... Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en Avenida Hidalgo sin número, en el poblado de San Andrés, Municipio de Jaltenco, Estado de México... IV. ... Al paso del tiempo, su actitud se fue tomando un poco más agresiva, ya que agredía a la suscrita tanto física como verbalmente... VI. ... A partir de la fecha antes mencionada ...fue la suscrita quien se encargó de la manutención de nuestros menores hijos y la terminación de la construcción de mi casa ... VII. ... A partir del día ocho de enero del dos mil ocho el demandado y la suscrita nos encontramos viviendo separados teniendo por actualizada la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México... consecuentemente en virtud de los hechos narrados a partir del numeral V queda plenamente acreditado que el demandado siempre ha sido incumplido con su obligación alimentaria respecto a nuestros menores hijos y la suscrita... VIII. ... El maltrato físico y mental del demandado para con nuestros menores hijos ha sido constante y reiterado... Pesé a encontrarnos viviendo separados por más de dos años, actualizándose la causal de divorcio prevista en la fracción XVII del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México... IX. Motivo por el cual me veo en la necesidad de acudir ante su Señoría a efecto de que tenga a bien decretar en términos del artículo 4.90 fracciones XII, XVII y XIX del Código Civil para el Estado de México el divorcio... Solicitando las siguientes medidas provisionales: ...Separación provisional de los cónyuges, ...a fin de evitar malos tratos y que se continúe poniendo en riesgo la salud, integridad física y psicológica, seguridad y moral de nuestros menores hijos, se prohíbe al demandado acercarse a los menores... Haciéndole saber al demandado HUGO TORRES FLORES, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial; así mismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución

por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días.

Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).-Veinticuatro (24) de febrero de dos mil once (2011), Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente número 387/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JORGE LUIS ACOSTA DAVILA, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. y ESTHER EERUMEN DE MOLINAR, reclamando las siguientes prestaciones: A) De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y ESTHER EERUMEN DE MOLINAR, la prescripción adquisitiva o usucapión, que a operado en mi favor respecto del bien inmueble marcado como lote 8, de la manzana XXII, de la Avenida Las Vegas, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SA; B) De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y FELIPE POUS ESCALANTE, la prescripción adquisitiva o usucapión, que a operado en mi favor respecto del bien inmueble marcado como lote 9, de la manzana XXII, de la Avenida Las Vegas, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, con fecha 29 de noviembre de 1968 a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A; C) De mis demandados el pago de gastos y costas procesales que genere el presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil once (2011), ordenó emplazar a los demandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente número 363/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CONSTANTINO ACOSTA DAVILA en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A) De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., la prescripción adquisitiva o usucapión, que a operado en mi favor respecto del bien inmueble marcado como lote 25, de la manzana XII, ubicado en Calzada de los Perdices, del Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, con fecha 29 de noviembre de 1968 a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. B) De mis demandados el pago de gastos y costas procesales que genere el presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil once (2011), ordenó emplazar a FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el "Diario Amanecer", y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente número 364/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE ORTIZ MAGAÑA en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y ADALBERTO LORA DE LA LUZ, reclamando las siguientes prestaciones: A) De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A y ADALBERTO LORA DE LA LUZ, la prescripción adquisitiva o usucapión, que a operado en mi favor respecto del bien inmueble marcado como lote 18, de la manzana XVII, ubicado en Calzada de los Patos, del Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, con fecha 29 de noviembre de 1968 a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A.; B) De mis demandados el pago de gastos y costas procesales que genere el presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil once (2011), ordenó emplazar a los demandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y ADALBERTO LORA DE LA LUZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el "Diario Amanecer", y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O

PERSONA A EMPLAZAR: CASAS AMERICA, S.A.

En el expediente marcado con el número 198/10-2, relativo al juicio ordinario civil; promovido por MARIA THELMA GALEANA SERNA en contra de CASAS AMERICA, S.A., la Jueza Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un aut0 de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diez, que ordenó la publicación del siguiente edicto: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita, emplácese a la parte demandada CASAS AMERICA S.A., por edictos, ordenándose su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por lista y Boletín. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha primero de octubre del año de mil novecientos setenta y ocho, celebrado por la señora MARIA DE LOS ANGELES G. DE VIELLAGAS, en su carácter de comprador, con la empresa mercantil denominada CASAS AMERICA, S.A., B).- En consecuencia el otorgamiento y firma de la correspondiente escritura ante el C. Notario Público, C).- Para el caso oposición el pago de todos los gastos y costas que se originen por o con motivo del presente.

Se expiden a los dos días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica. Validación: el veinte de septiembre de dos mil diez, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A REYES ROMERO ALAMO
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 560/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CATALINA GUTIERREZ ALVARADO, en contra de REYES ROMERO ALAMO, se dictó un auto en donde se ordena emplazar a juicio al demandado REYES ROMERO ALAMO, respecto de la demanda instaurada en su contra donde la parte actora reclama como prestaciones la declaración en sentencia ejecutoriada que se ha consumado en mi favor la usucapión, del inmueble ubicado actualmente en Vialidad López Portillo Km. 3.8, en San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México, al haberlo poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley para usucapirlo y que he adquirido por ende la propiedad del mismo, para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones, aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, de igual forma fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México, a diez de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O

PERSONA A EMPLAZAR: BERTHA VAZQUEZ MORENO.

Que en los autos del expediente 423/2008 del Juicio Ordinario Civil, promovido por RUBEN GONZALEZ LOPEZ en contra de BERTHA VAZQUEZ MORENO, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por autos dictado en fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho y once de enero de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a BERTHA VAZQUEZ MORENO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que se ha consumado en mi favor la usucapión del inmueble que se encuentra ubicado en calle Pimenteros número 95, Colonia Lomas de San Mateo, en Naucalpan, Estado de México, por haberlo poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para usucapirlo y que se ha adquirido por ende la propiedad del mismo. B).- En consecuencia de lo anterior, la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de la sentencia que declare que el actor se ha convertido en propietario del inmueble al que se ha hecho referencia. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los diecinueve días de enero del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica. Validación: el once de enero del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

RAMONA ZAVALA MARTINEZ, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 360/10, Juicio Ordinario Civil en contra de JUVENTINO ROJAS FUENTES y JESUS JAVIER SAUCEDO RODRIGUEZ: Reclamando entre otras prestaciones la declaración judicial de usucapión a favor de la promovente,

respecto del inmueble ubicado en zona dos, lote 11, manzana 29, calle Río Balsas, Colonia Ampliación Las Torres, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.70 metros con Rubén Luna, al sur: 19.15 metros con Maclovia Gallardo, al oriente: 12.90 metros con Avenida Las Torres, al poniente: 12.00 metros con calle Río Balsas; el que adquirió mediante contrato de compra venta de fecha 02 de enero del año de 1999, con una superficie de 267.80 metros cuadrados (doscientos sesenta y siete punto ochenta metros cuadrados). Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, así como en el Boletín Judicial a fin de hacerle saber a la parte demandada JUVENTINO ROJAS FUENTES, que deberá comparecer ante este Tribunal a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el veinte de enero del año dos mil once.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica. Fecha de Acuerdo que ordena la publicación de edictos 12 de enero del 2011.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

INCOBUSA, S.A. DE C.V. EPITAFIO GRANDA DE LA FUENTE y JOAQUIN HERNANDEZ ZAPATA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que OTHON MORENO CUEVAS, demanda en la Vía Ordinaria Civil, en el expediente 177/2009, las siguientes prestaciones: A).- Que mediante sentencia definitiva se declare la nulidad de juicio concluido, radicado en el H. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con número de expediente 785/2004; Juicio Ordinario Civil, acción de usucapión, promovido por el señor GABRIEL GARCIA DE JESUS en contra de INCOBUSA, S.A DE C.V., EPITAFIO GRANDA DE LA FUENTE y JOAQUIN HERNANDEZ ZAPATA, respecto del lote 30, de la manzana 56, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Estado de México y concluyo mediante sentencia definitiva de fecha 30 de mayo del 2008, misma que causo ejecutoria el 25 de junio del 2008; por haber tramitado el hoy demandado (GABRIEL GARCIA DE JESUS) en forma fraudulenta y en perjuicio de mi patrimonio. B).- Se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tlalnepantla, México, la inscripción que realizo de la sentencia definitiva de fecha 30 de mayo del 2008, derivada del Juicio Ordinario Civil acción de usucapión, con número de expediente 785/2004 dictada por el C. Juez Primero Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México; misma que ha quedado registrada en el volumen 1854; partida 1°, sección 1, de fecha 24 de septiembre del 2008, en virtud de que dicho juicio fue tramitado en forma fraudulenta. C).- De los codemandados INCOBUSA, S.A. DE C.V. EPITAFIO GRANDA DE LA FUENTE y JOAQUIN HERNANDEZ ZAPATA, les demando, en virtud de existir litisconsorcio pasivo; ya que INCOBUSA, S.A. DE C.V., se encuentra como propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla México; y los codemandados EPITAFIO GRANDA DE LA FUENTE y JOAQUIN HERNANDEZ ZAPATA, le vendieron al codemandado GABRIEL GARCIA DE JESUS. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; en virtud que por la conducta fraudulenta del demandado GABRIEL GARCIA DE JESUS y su afán de quedarse con bienes que no le corresponden me veo en la necesidad de contratar los servicios de un abogado, para que por su conducto y asesoría, le demande las prestaciones que se mencionan en este proemio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-En Ecatepec de Morelos, México, a trece de enero del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O

ORALIA RAMOS CRUZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó el expediente número 1098/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, guarda y custodia, promovido por FILIBERTO FLORENTINO SANCHEZ DELGADILLO en contra de ORALIA RAMOS CRUZ, demandándole las siguientes prestaciones: La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de la menor SHARON DAYANNI SANCHEZ RAMOS; refiriendo que en el año de 1998, el señor FILIBERTO FLORENTINO SANCHEZ DELGADILLO conoció a la señora ORALIA RAMOS CRUZ, con quien mantenía una relación de noviazgo y que de dicha relación procrearon a una hija la cual tiene por nombre SHARON DAYANNI SANCHEZ RAMOS; manifestando que la demandada en fecha doce de junio del año dos mil nueve le entregó a la menor para que el actor se hiciera cargo de la menor antes citada, motivo por el que solicita la guarda y custodia de la menor en razón de que teme de que la demandada se pueda llevar a la menor ya que en ningún momento, toda ves que se desconoce el domicilio de la señora ORALIA RAMOS CRUZ, se ordenó emplazar a juicio, mediante Edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previniéndosele que deberá presentarse par sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el Centro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación par tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Los Reyes La Paz, México, a 28 veintiocho de febrero del año 2011 dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

SE NOTIFICA A: JOSE LUIS HERRERA ZAVALA, MARIA DEL CORAL EQUIHUA LEON, MIGUEL ANGEL CARRANZA CATALAN y GENOVEVA OCHOA DECENA.

En los autos del expediente número 268/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (de la Inexistencia y nulidad de los actos jurídicos), promovido por MAURICIO JAIME HUERTA SANCHEZ en contra de LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, Notario Público número 13 del Estado de México, LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES, Notario Público número 109 del Estado de México, LIC. RENE GAMEZ IMAZ Notario Público número 73 del Estado de México, LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA Notario Público número 2 de Otumba, México, y C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEXICO y MARCELINO SERRANO DEL VALLE, la parte actora demanda la inexistencia y nulidad de los actos jurídicos de los demandados respecto de los lotes 7, 8 y 9 de la calle Sierra vertientes, manzana 16, de la Segunda Sección de Parque Residencial Coacalco, Estado de México, con una superficie de 132.39 metros cuadrados cada uno de los lotes, con las siguientes medidas y colindancias: lote 7: al nor-poniente: en 9.44 m con lote 22; al norte: en 14.71 m con lote 6; al sur-oriente: en 9.44 m con Sierra Vertientes; al sur: en 14.71 m con lote 8, con una superficie de 132.39 m; lote 8: al nor-poniente: en 9.44 m con lote 21; al norte: en 14.71 m con lote 7; al sur-oriente: en 9.44 m con Sierra Vertientes; al sur: en 14.71 m con lote 9, con una superficie de 132.39 m; lote 9: al nor-poniente: en 9.44 m con lote 20; al norte: en 14.71 m con lote 8; al sur-oriente: en 9.44 m con Sierra Vertientes; y al sur: en 14.71 m con lote 10, con una superficie de 132.39 m. Así mismo manifiesta que en fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil (2000), el C. MARCELINO SERRANO DEL VALLE, comparece ante el C. LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA, Notario Público número Dos (2) en Otumba, México, para solicitar una escritura pública con número 8,651 donde también comparecieron los señores RICARDO WEITZ FAIN y LUIS GUTIERREZ KRIEGER, representantes de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, SOCIEDAD ANONIMA poder notarial en el que supuestamente le otorgan el poder a favor de los señores ROBERTO SOLEDAD DIAZ y MARCELINO SERRANO DEL VALLE, donde tendrán como única limitación al mandato que aquí se les confiere, la consistente en que solo podrán ejercerlo en todo aquello que se relacione con la escrituración de diversos lotes de la primera, segunda y tercera sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco, México, aclarando que IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, SOCIEDAD ANONIMA tiene más de diez años que dejó de existir, también manifiesta que el Sr. MARCELINO SERRANO DEL VALLE a utilizado el poder notarial de la escritura pública 8,651 para cometer fraudes con los lotes antes mencionados propiedad de MAURICIO JAIME HUERTA SANCHEZ, quien tiene la posesión de los lotes desde el día once de septiembre de mil novecientos noventa y tres a título de propietario, el demandado LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, ante el cual comparecieron para formalizar los contratos de compra venta IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., representada por el Sr. MARCELINO SERRANO DEL VALLE, como vendedores y los señores JOSE LUIS HERRERA ZAVALA y MA. DEL CORAL EQUIHUA LEON COMO COMPRADORES de los lotes antes mencionados, de igual forma los señores JOSE LUIS HERRERA ZAVALA y MA. DEL CORAL EQUIHUA LEON le vendieron a los señores MIGUEL ANGEL CARRANZA CATALAN y GENOVEVA OCHOA DECENA, el lote marcado con el número 7, y el lote 9 se lo vendieron a la señorita MAYRA CRISTINA AQUINO MORALES y al Sr. JOSE IZQUIERDO MORENO le vendieron el lote 8, por tanto el Juez ordena emplazar a los terceros llamados a juicio JOSE LUIS HERRERA ZAVALA, MARIA DEL CORAL EQUIHUA LEON, MIGUEL ANGEL CARRANZA CATALAN y GENOVEVA OCHOA DECENA por medio de edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán comparecer hacer valer sus derechos o manifestar lo que a sus intereses conviene dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Edictos que se expiden a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil once (2011).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente 398/07, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por SANJUANA HERNANDEZ CHAVARRIA, en contra de ROBERTO RODRIGUEZ ALANIS y EUTIQUIO SALAZAR AMADOR, por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diez, se ordenó emplazar a los demandados por edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y como consecuencia de ello de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble identificado como vivienda privativa número doscientos tres, del edificio "D" y derecho del uso de cajón de estacionamiento quince, lote siete, de la calle San Isidro número trece, del Conjunto Habitacional Bahía El Copal, ubicado en Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 46.00 metros cuadrados (vivienda) y 12.00 metros cuadrados (cajón de estacionamiento) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.125 metros en dos tramos el primero de 07.95 metros con su propia fachada y el segundo de 02.185 metros con su propia fachada; al este: 5.85 metros en dos tramos, el primero de 03.00 metros con su propia fachada y el segundo de 02.85 metros con área de escalera; al sur: 10.125 metros en cuatro tramos, el primero de 01.15 metros con pasillo de acceso a la vivienda; el segundo de 1.50 metros con departamento 202; el tercero de 02.30 metros con su propia fachada y el cuarto de 5.175 metros con departamento 202; al oeste: 5.85 metros en dos tramos, el primero de 3.00 metros con su propia fachada, nivel inferior, con departamento 103; nivel superior con loza de azotea; con un indiviso de 1.645847. B) Que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio me sirva de título de propiedad y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. C) El pago de gastos y costa que el proceder en su contra se generen. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se expide el presente a los cuatro dias del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica. Auto que ordena la publicación de edictos veinticuatro de noviembre de dos mil diez, expedido por la Lic. Dalel Gómez Israde, Segundo Secretario.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente 982/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RODRIGUEZ MARTINEZ LETICIA y RODRIGUEZ MARTINEZ MARICELA en contra de RAMON RODRIGUEZ RAYA y GRACIELA CONTRERAS GUTIERREZ, el Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento del demandado RAMON RODRIGUEZ RAYA y GRACIELA CONTRERAS GUTIERREZ, por medio de edictos, demandando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión de la fracción A, del inmueble ubicado en la calle Excursionistas Cruz de Lorena, manzana 361-B, lote 3340, zona 02, de la Colonia Lázaro Cárdenas del Río, del Ex Ejido de Santa María Ticoman, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. B) La declaración de que la sentencia que se pronuncie en el presente juicio sirva de título de propiedad y sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. Ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado.

Se expiden a los cuatro días de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica. Mediante auto del veinticinco de febrero del dos mil once, se ordenó la publicación del presente edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

En el expediente número 629/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SOCORRO CORTES ESPINOZA en contra de ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha ocho de febrero de dos mil once, ordenó emplazar por medio de edictos a ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrán por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se les previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que la parte actora reclama en el juicio lo siguiente: 1.- La declaración de encontrarse prescrita la acción hipotecaria, por haber transcurrido en exceso el plazo de diez años establecido en el artículo 7.1123 del Código Civil para el Estado de México, contados desde la protocolización del contrato de hipoteca, que consta en el instrumento notarial número 15,683. 2.- La extinción y cancelación de la hipoteca constituida sobre el inmueble propiedad de la suscrita, inmueble ubicado en el lote 3, manzana 28, del Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, en Naucalpan, Estado de México, casa marcada con el número 10, de la calle Hacienda de Zacatepec No. 370-A, en virtud de la declaración de estar prescrita la acción hipotecada, por haber transcurrido en exceso el plazo de diez años, establecido en el artículo 7.1123 del Código Civil para el Estado de México, contados desde la protocolización del contrato de hipoteca, que consta en el instrumento notarial número 15,683. 3.- Girar oficio al Director del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Naucalpan, en el que ordene la cancelación de la hipoteca constituida en el inmueble propiedad de la suscrita bajo el número de folio 30168. 4.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica. Por auto de fecha ocho de febrero de dos mil once se ordena la publicación del presente edicto.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 105293/900/2011, EL LIC. JAIME GUTIERREZ CASAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Puerta Tollotzín, "Lote 2", ubicado en Avenida José Ma. Morelos y Pavón y Paseo Tollocan, Comunidad Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en una línea de 122.74 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, oeste: en una línea curva de 150.27 m con vía de intersección Paseo Tollocan a calle José Ma. Morelos y Pavón, sureste: en tres líneas, dos líneas rectas de 50.16 m y 18.88 m con Paseo Tollocan, y una línea curva de 49.99 m con Paseo Tollocan. Superficie de terreno: 9,257.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

987.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 105295/901/2011, EL LIC. JAIME GUTIERREZ CASAS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Puerta Tollotzín, "Lote 1", ubicado en Avenida José Ma. Morelos y Pavón y Paseo Tollocan, Comunidad Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en una línea de 20.66 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, noroeste: en tres líneas, una línea curva de 27.10 m. una línea

recta de 100.96 m y una línea curva de 24.48 m con calle Marie Curie, este: en dos líneas curvas de 138.43 m y 2.06 m con vía de intersección Tollocan a calle José Ma. Morelos y Pavón, sureste: en dos líneas de 14.38 m y 73.18 m con Paseo Tollocan, suroeste: en una línea curva de 3.72 m con intersección Paseo Tollocan y calle Marie Curie. Superficie de terreno 3,047.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

987.-10, 15 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. No. 016838-133-10, C. EMMA RODRIGUEZ ROSELLOTT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Cuautla kilómetro 45.5, en el poblado de San Andrés Metla, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tezontlalpa 1" que mide y linda: al norte: 18.20 m con carretera México Cuautla; al sur: 24.60 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 17.30 m con María Cleofas Solís; al poniente 18.90 m con Roberto Rodríguez Rosellott y Arturo Rodríguez Rosellott. Superficie aproximada de 387.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 016839-134-10, C. MA. GUADALUPE DE LA ROSA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta s/n, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San José o El Cornejal", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Valeria Inés de la Rosa Cortés, Adq. para el menor Víctor Daniel de la Rosa Cortés; al sur: 22.00 m con Socorro de la Rosa Cortés; al oriente: 9.00 m con calle Violeta; al poniente: 9.00 m con Damiana Cortés Rocha. Superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 016837-135-10, C. CESAREO VALENCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida México No. 10, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, Municipio de Ozumba, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Memecla", que mide y linda: al norte: 42 m con Ana María Olivares Pérez; al sur: 42 m con María de Jesús Valencia Ortega; al oriente: 21 m con Avenida México; al poniente 21 m con Francisca Sandoval Valencia. Superficie aproximada de 882 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 16841-137-10, C. VIRGINIA VIDAL PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Cedro # 13, Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Texocotitla", que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle del Cedro; al sur: 17.00 m con Sánchez Rosales Sabina; al oriente: 127.70 m con Villegas Santos Martha; al poniente: 126.40 m con Margarita Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 2,159.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 16842-138-10, C. ESTELA CORONADO VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. de Bravo s/n, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Santiago Los Sitios", que mide y linda: al norte: 3.60 m con Anaberta Sánchez Alonso; al noreste: 9.55 m con Leonor Alonso Romero; al norte: 9.35 m con Leonor Alonso Romero; al sur: 22.15 m con Miguel Noxpanco Lobaco; al oriente: 17.60 m con Leonor Alonso Romero; al poniente .65 m con Anaberta Sánchez Alonso; al poniente: 19.20 m con Alberto Romero Martínez; al poniente: 2.50 m con 2da. de Bravo. Superficie aproximada de 416.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 17095-146-10, C. MA. GUADALUPE CERVANTES PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francia s/n, en el poblado de Tlamapa, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble denominado "Calyecac", que mide y linda: al norte: 17.00 m con Flora Quiroz Escalona; al sur: 17.00 m con Flora Quiroz Escalona; al oriente: 26.00 m con calle Francia; al poniente: 26.00 m con Flora Quiroz Escalona. Superficie aproximada de 442.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 17096-147-10, CC. EDUARDO RODRIGUEZ DE SANTIAGO y OBDULIA VALENCIA DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Derechito No. 1, de la Colonia Barrio de La Soledad, del Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble denominado "Xalapexco o San Diego", que mide y linda: al norte: 38.00 m con Luis López Flores; al sur: 38.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 8.50 m con calle Derechito; al poniente 9.80 m con Inés de Santiago Flores. Superficie aproximada de 347.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 17097-148-10, C. CLAUDIA SANDOVAL RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Sol No. 6, en el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble denominado "Tlaltelpa", que mide y linda: al norte: 15.20 m colinda con calle del Sol; al norte: 28.00 m colinda con Francisco José Buenrostro Fragoso; al sur: 43.00 m colinda con Bertha Argelia Maltos Romo; al oriente: 18.00 m colinda con calle Abasolo; al oriente: 49.00 m colinda con Francisco José Buenrostro Fregoso; al poniente: 66.00 m colinda con José Ricardo Carmona Moreno. Superficie aproximada de 1,506.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 017098-149-10, C. ADELINA ZEFERINO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Vía del Ferrocarril s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble denominado "San Miguel", que mide y linda: al norte: 31.50 m con calle Ex-Vía del Ferrocarril; al sur: 32.45 m con Benigna Silva; al oriente: 6.95 y 16.75 m con Ambrosio Zeferino Mendoza; al poniente: 23.70 m con Patricia González Osorio. Superficie aproximada de 753.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 017099-150-10, C. MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos N° 4, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble denominado "Apetlac", que mide y linda: al norte: 15.35 m con José García Fernández; al sur: 15.00 m con J. Asunción García Fernández; al oriente: 8.40 m con J. Asunción García Fernández; al poniente: 11.35 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 149.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 16843-139-10, C. BRAULIO FELIX GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Sur 16, Mz. 95 # 608, en la Colonia Jardín, Valle de Chalco, Municipio de Chalco, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.57 m con calle Sur 16; al sur: 7.55 m con Orlando Llera Vargas; al oriente: 22.12 m con Remedios García Reyes; al poniente: 22.12 m con Víctor Juárez Romero. Superficie aproximada de 167.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 016844- 140-10, C. FRANCISCO YAÑEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, en el poblado de Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, predio denominado "Santiago Tlalpan", que mide y linda: al norte: 52.50 m con Nicolás Cortés Pérez; al sur: 47.85 m con calle Matamoros; al suroeste: 22.59 m en línea curva con caja de agua; al oriente: 79.06 m con Nicolás Cortés Pérez; al poniente: 67.76 m con Panteón Municipal. Superficie aproximada de 4,471.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 16845-141-10, C. HERMELINDA RODRIGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cantorias 2, en la población de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Cantoria", que mide y linda: al norte: 16.00 m colindando con propiedad de Esther Estrada; al sur: 16.00 m colindando con propiedad del Sr. Mario Mondragón Rojas; al oriente: 25.00 m colindando con calle Cantorias 2; al poniente: 25.00 m colindando con propiedad de Loreto Silva. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 016846-142-10, C. MARIA DE JESUS VALENCIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida México No. 10, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, predio denominado "Memecla", que mide y linda: al norte: 42 m con Cesáreo Valencia Galicia; al sur 42 m con Centro de Atención Múltiple "Gaby Brimer"; al oriente: 21 m con Avenida México; al poniente: 21 m con Felisa Sandoval Valencia. Superficie aproximada de 882 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 17094-145-10, C. J. JESUS NAVARRETE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Ocampo s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Distrito de Chalco, Estado de México, inmueble denominado "San Andrés", que mide y linda: al norte: 27.10 m con José Pilar Peña Velázquez; al sur: 24.60 m con María Marta Ortiz López; al oriente: 19.35 m con callejón Ocampo; al poniente: 17.05 m con Rosalba Adriana Navarrete Cruz. Superficie aproximada de 468.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 016840-136-10, C. GUILLERMINA PRESMANES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 2, de la calle Felipe Angeles, en el poblado de Santiago Zula, Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Felipe Feliciano Chávez Vargas; al sur: 6.00 m con calle Felipe Angeles; al oriente: 17.00 m con Antonia Chavarría Velázquez; al poniente: 17.00 m con Norma López Quintero. Superficie aproximada de 102.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 28988/327/2010, NILA CASTILLO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoquitlale" ubicado en San Miguel Tocuila, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.30 m con Patricio Castillo, sur: 12.15 m con cerrada Vicente Guerrero, oriente: 25.60 m con José Luis Castillo Maldonado, poniente: 25.50 m con Daniel Castillo Maldonado. Superficie aproximada de 312.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28991/328/2010, LUCIO RORIGUEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoxiticla" ubicado en cerrada de Juárez número 4, de la comunidad de San Pablito Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.85 m con Bernardino Zavala Ramos, sur: 5.38 m con Luisa Uribe de la Rosa, sur: 4.22 y 2.10 m con Arcelia Margarita Zavala Flores, oriente: 23.57 m con Víctor Cárdenas Rodríguez, poniente: 25.50 m con Daniel Castillo Maldonado, poniente: 8.07, 7.35 y 8.40 m con Arcelia Margarita Zavala Flores. Superficie aproximada de: 210.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28993/329/2010, CARLOS ALBERTO MEDINA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Piñaspa" ubicado en Avenida Benito Juárez número 22, C.P. 56270, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 4.37 m con Miguel Sánchez Flores, norte: 4.10 m con Avenida Benito Juárez, norte: 4.28 y 3.90 m con Francisco Palomo, sur: 15.92 m con Miguel Sánchez Flores, oriente: 7.92 m con Francisco Palomo, oriente: 11.70 m con Francisco Palomo, oriente: 5.53 m con Francisco Palomo, poniente: 6.38 m con Miguel Sánchez Flores, poniente: 18.41 m con Miguel Sánchez Flores. Superficie aproximada de: 329.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28996/330/2010, JUANA ZAMBRANO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texocotitla" ubicado en calle 5 de Mayo del Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.63 m con Margarita Zambrano Cuevas, sur: 12.85 m con Sergio Zambrano Galván, oriente: 1.10 m con Sergio Zambrano Galván, oriente: 3.90 m con Sergio Zambrano Galván, poniente: 5.20 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 66.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 29002/331/2010, MARIA DE LA LUZ MERAZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequicalco", ubicado en la Primera Demarcación, del Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.90 m con calle, sur: 15.80 m con calle, oriente: 43.00 m con José Meraz Morales, poniente: 43.00 m con calle. Superficie aproximada de: 746.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 29006/332/2010, ANGELICA ESPERANZA GONZALEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario" ubicado en calle Calvario, en el Barrio de La Concepcion, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.71 m con calle Calvario, sur: 5.71 m con Sandra Margarita González Reyes, oriente: 10.85 m con Jesús Marez Rodríguez, poniente: 10.85 m con Privada sin Nombre. Superficie aproximada de: 61.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 29009/333/2010, MARGARITA ZAMBRANO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texocotitla" ubicado en calle 5 de Mayo del Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.65 m con Guadalupe Zamudio, sur: 13.63 m con Juana Zambrano Cuevas, oriente: 5.00 m con Sergio Zambrano Galván, poniente: 5.20 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 71.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 29011/334/2010, CAYETANO TENORIO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Clilimolco" ubicado en calle Morelos número 18, en el poblado de San Miguel Tocuila, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.95 m con calle Morelos, sur: 19.25 m con Rosa Torres Vda. de Morales, oriente: 19.00 m con Agustín Elizalde, poniente: 18.28 m con callejón Morelos. Superficie aproximada de: 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 29015/335/2010, MARIA TERESA VAZQUEZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temazcaltitla" ubicado en calle Nardos y Gustavo Baz del pueblo de Tlaltecahuacan, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 21.15 m con calle Nardos, sur: 23.25 m con Carmen Regalado Guerrero, oriente: 11.60 m con calle Gustavo Baz, poniente: 23.00 m con Teresa Reyes Hernández. Superficie aproximada de: 370.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 28947/316/2010, MARIA ESTHER BARRERA ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlacola", ubicado en el poblado de San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.10 metros con Eduardo Rojas Ortega, sur: 20.00 metros con calle Privada, oriente: 30.00 metros con Eduardo Rojas Ortega, poniente: 34.00 metros con Felipe González Espinosa. Superficie aproximada de: 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28951/317/2010, MARIA ESTHER BARRERA ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlacola", ubicado en el poblado de San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 metros con calle, sur: 34.70 metros con Eduardo Rojas Ortega, oriente: 9.70 metros con Eduardo Rojas Ortega, poniente: 30.60 metros con Felipe González Espinosa. Superficie aproximada de: 338.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28953/318/2010, CARLOS CORTES LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayahuali", ubicado en el pueblo de San Dieguito Xochimancan, Municipio y Distrito de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 metros con Carlos Cortés Lugo, sur: 21.30 metros con calle camino a San Pablo, oriente: 16.70 metros con Sra. Guillermina Miranda Sánchez, poniente: 17.45 metros con Sr. Dimas Meraz Sánchez. Superficie aproximada de: 344.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28965/319/2010, AURELIO FLORENCIO SALAZAR CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ayapanco", ubicado en calle Iturbide número 10, en San Pedro Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.00 metros con Miguel Angel Salazar Cervantes, sur: 5.00 metros con calle Iturbide, oriente: 7.00 metros con Miguel Angel Salazar Cervantes, poniente: 7.00 metros con Lino Salazar Cervantes. Superficie aproximada de: 35.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28972/320/2010, AURELIO FLORENCIO SALAZAR CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ayapanco", ubicado en calle Iturbide número 10, en San Pedro Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.82 metros con Iglesia de San Pedro, sur: 16.74 metros con Miguel Angel Salazar Cervantes, oriente: 28.15 metros con Lino Salazar Cervantes, al poniente: 27.77 metros con Marina Salazar Landón. Superficie aproximada de: 482.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28976/321/2010, RICARDO SOLAR URIBE Y SOFIA BELEM BUSTAMANTE HERRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Clamecale", ubicado en el Barrio Guadalupano, en cerrada de Tlaxcala, pueblo de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.50 metros con Carmen Tagle, sur: 7.50 metros con José Solar Tovar, sur: 5.40 metros con José Solar, oriente: 3.42 metros con Sofía Vázquez González, oriente: 1.27 metros con José Solar Tovar, poniente: 7.50 metros con cerrada de Tlaxcala. Superficie aproximada de: 70.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28980/322/2010, MARICARMEN GONZALEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en privada sin nombre, en el Barrio de La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.71 metros con Rosalba González Reyes, sur: 5.70 metros con Vicente Valencia, oriente: 10.85 metros con privada sin nombre, poniente: 9.98 metros con Faustino López Pacheco. Superficie aproximada de: 59.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28981/323/2010, SANDRA MARGARITA GONZALEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Calvario, ubicado en privada sin nombre, en el Barrio de La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.71 metros con Angélica Esperanza González Reyes, sur: 5.70 metros con Vicente Valencia, oriente: 10.85 metros con Jesús Marez Rodríguez, poniente: 10.85 metros con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 61.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28983/324/2010, J. ENCARNACION GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecololco", ubicado en la Segunda Demarcación, Barrio El Calvario, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.42 metros con Pablo García Quintero, sur: 16.70 metros con Carmen García Quintero, oriente: 22.30 metros con calle Cuauhtémoc, poniente: 21.80 metros con Pablo García Quintero. Superficie aproximada de: 354.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28984/325/2010, PEDRO MEJIA CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Extlahuatonco", ubicado en calle Arenal sin número, Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con Martín Rivera, sur: 20.00 metros con Jacobo Vázquez, oriente: 8.00 metros con Antonio Delgadillo Vera, poniente: 8.00 metros con calle. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28987/326/2010, GABRIELA DIAZ SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xexicotlatla", ubicado en cerrada de Calzada de Guadalupe sin número, población de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.55 metros con Pedro Rojas, sur: 12.55 metros con cerrada de Calzada de Guadalupe, oriente: 25.60 metros con Angel Rojas González, poniente: 24.70 metros con Ricardo Fragoso Yáñez. Superficie aproximada de: 316.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 70,195 de fecha 11 de febrero del año 2011, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL SEGOVIANO GARCIA (también conocido como CONRADO MANUEL SEGOVIANO GARCIA), a solicitud de los señores ELIZABETH GONZALEZ GONZALEZ, ERIKA, NOEMI, MAYRA ELIZABETH y JUAN MANUEL, de apellidos SEGOVIANO GONZALEZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora ELIZABETH GONZALEZ GONZALEZ, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores ERIKA, NOEMI, MAYRA ELIZABETH y JUAN MANUEL, de apellidos SEGOVIANO GONZALEZ.

Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del año 2011.

LIC. LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

267-A1.-10 y 22 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NUMERO 28,568 DEL VOLUMEN 648, DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO 2011, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICARON LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS A BIENES DE LOS SEÑORES JESUS MAGAÑA OCAMPO Y MARIA DE LA LUZ TORIBIA LEON, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ TORIBIA GUTIERREZ LEON, COMPARECIENDO LA SEÑORA LUZ MARIA DEL CARMEN MAGAÑA GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE UNICA DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTEN DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS A NOMBRE DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTLCULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 03 DE MARZO DEL 2011.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 58
DEL ESTADO DE MEXICO.

267-A1.-10 y 22 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El Suscrito Notario, en cumplimiento del Artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 43,923 de fecha 11 de febrero del 2011, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUILLERMO ROCHA HERNANDEZ, por los señores JOSE ROCHA MORENO y MARIA DE LOURDES ROCHA MORENO, como presuntos herederos, conforme a lo dispuesto a los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, lo que se hace para conocimiento de la persona o personas que se sientan con mejor derecho a heredar.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de Febrero del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

268-A1.-10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El Suscrito Notario, en cumplimiento del Artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 43,924 de fecha 11 de febrero del 2011, se Radicó la Sucesión Testamentaria y aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la señora MARIA LUISA MORENO GONZALEZ VIUDA DE ROCHA, comparecen las señoras MARIA DE LA LUZ ROCHA MEDINA Y ROSA MARIA ROCHA MEDINA, en su carácter de Albaceas y Unicas y Universales Herederas, quienes aceptaron la herencia, declarando que procederá a formalizar el inventario.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de febrero del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

Publíquese una sola vez.

268-A1.-10 marzo.

SITIOS DE TAXIS SAN ILDEFONSO S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el punto veinticuatro en relación con los diversos once, doce, trece, dieciséis, diecisiete y demás relativos y aplicables de los Estatutos de la Sociedad, así como los artículos 178, 182 fracción XI, 183, 186, 187, 191 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se invita por segunda convocatoria a los señores accionistas de SITIO DE TAXIS SAN ILDEFONSO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que asistan a la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto a las diez horas con cuarenta y cinco minutos antes meridiano del día 25 de marzo del año dos mil once, en el domicilio de la Administración de esta Sociedad ubicado en calle Tlatelolco No. 32 Col. Vista Hermosa C.P. 54413, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia.
- SEGUNDO.- Nombramiento de Escrutador, Presidente y Secretario de la Mesa de Debates para presidir la Asamblea.
- TERCERO.- Verificación del Quórum e Instalación Legal de la Asamblea.
- CUARTO.- Presentación a la Asamblea de Accionistas del Informe Anual de Actividades desempeñadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio social del año 2010.
- QUINTO.- Presentación y en caso discusión y aprobación de Estados Financieros correspondientes al ejercicio social del año 2010.
- SEXTO.- Informe pormenorizado que guardan las controversias tanto judiciales como internas suscitadas durante el ejercicio social del 2010.
- SEPTIMO.- Toma de Decisiones para resolver y concluir con las controversias existentes.
- OCTAVO.- Revocación de los Poderes otorgados a todos los integrantes del Consejo de Administración y en su caso Apoderados Legales de Sitios de Taxis San Ildefonso S.A. de C.V.
- NOVENO.- Propuesta de modificación al punto doce de los Estatutos de la Sociedad para que el Administrador Unico o Consejo de la Administración dure en su encargo específicamente el término de tres años y pueda ser reelecto en forma indefinida según resulte, así como para que el Administrador Unico o Consejo de la Administración pueda nombrar Directores de Area o Subgerentes que ayuden en labores de Administración de la Sociedad pudiendo ser estos últimos socios o no socios de la sociedad.
- DECIMO.- Renuncia de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad, así como nombramiento de Administrador Unico o de miembro del Consejo de Administración, según sea acordado.
- DECIMO PRIMERO.- Otorgamiento de poderes a los nuevos miembros del Nuevo Consejo de Administración o Administrador Unico según resulte, así como nombramiento de apoderados legales de la sociedad de Sitios de Taxis San Ildefonso, S.A. de C.V.
- DECIMO SEGUNDO.- Asuntos Varios.
- DECIMO TERCERO.- Nombramiento del Delegado Especial para Protocolizar la presente Acta.

Nicolás Romero, Estado de México, a 08 de marzo del año 2011.

ATENTAMENTE

EDUARDO BAUTISTA MENDEZ
(RUBRICA).

COMISARIO DE LA SOCIEDAD

FIRMA ILEGIBLE

ROBERTO CARRASCO MISETE
(RUBRICA).

COMISARIADO DE LA SOCIEDAD

FIRMA ILEGIBLE

265-A1.-10 marzo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 66/03.
POBLADO: SANTIAGO TEQUIXQUIAC.
MUNICIPIO: TEQUIXQUIAC.
ESTADO DE MEXICO

SE CONVOCA A POSTORES A CUARTA ALMONEDA

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a siete de marzo de dos mil once.

En el Juicio Agrario 66/03, relativo a la demanda que promueve **TITO TALONIA MIGUEL Y OTROS** en contra de **ARNULFO TALONIA MIGUEL,** con fundamento en los artículos 18 último párrafo y 173 de la ley agraria, en relación con los artículos 469 al 503 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante proveído de fecha trece de enero del dos mil once, se ordenó la publicación de **EDICTOS** por una ocasión con una anticipación de quince días a la celebración de la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado de México; en los Estrados del TRIBUNAL; en la Oficina Ejidal de Santiago Tequixquiac; en un diario de amplia circulación y en la Presidencia Municipal de Tequixquiac, para que en **SUBASTA PUBLICA O TERCERA ALMONEDA,** se vendan al mejor postor las cuatro parcelas siguientes: **parcela 408 Z1 P1/4, con superficie de 00-26-46.21 hectáreas y parcela 410 Z1 P1/4, con superficie de 00-25-61.61 hectáreas, con valor comercial de $51,030.00 (CINCUENTA Y UN MIL TREINTA PESOS M.N.), cada una; parcela 23 Z1 P1/4 con superficie de 2-05-67.26 hectáreas y valor comercial de $395,829.18 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 18/100 M.N.) y parcela 1718 Z1 P1/4 con superficie de 00-13-61.57 hectáreas con valor comercial de $196,830.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M.N.),** ubicadas en el citado poblado, cuyo valor comercial total de los bienes a subastar es de $694,719.18 **(SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 18/100 M.N.),** precio de avalúo, señalándose para que tenga verificativo la audiencia correspondiente las **DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL ONCE,** misma que se efectuará en las oficinas del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, sito en la calle Aculco número 39, primer piso, esquina Avenida Río Lerma, Colonia la Romana, Tlalnepantla, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. LORENA ELIGIA BECERRA BECERRIL
SECRETARIA DE ACUERDOS
(RUBRICA).

266-A1.-10 marzo.

UNION DE TAXISTAS RANCHERIA DE BUENA VISTA MUNICIPIO DE ZUMPANGO S.A. DE C.V.
C O N V O C A T O R I A

ZUMPANGO A 04 DE MARZO DE 2011

Oficio asunto que se indica:

CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 172, 173, 178, 179, 180, 181, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 200 Y 201 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "UNION DE TAXISTAS DE RANCHERIA DE BUENA VISTA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO" S. A. DE C. V. Y DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS VIGESIMA SEXTA, VIGESIMA SEPTIMA, VIGESIMA OCTAVA Y VIGESIMA NOVENA DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN A LA SOCIEDAD, CONVOCAN A UNA ASAMBLEA ORDINARIA URGENTE A CELEBRARSE A LAS 14 HRS. EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 15 HRS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 15 DEL MES DE MARZO DEL 2011 EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD UBICADO EN AV. DEL TRABAJO NO. 5 COL. SAN PEDRO MUNICIPIO DE ZUMPANGO EDO. DE MEX. EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

1.- PASE DE LISTA E INSTALACION DE ASAMBLEA.

2.- INFORME DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO.

3.- INFORME DEL COMISARIO.

4.- RATIFICACION O RECTIFICACION DEL CONSEJO.

5.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES.

6.- ASUNTOS GENERALES.

A T E N T A M E N T E

JOSE GUADALUPE RAMOS DUARTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

GDF SUEZ

CONSORCIO MEXI-GAS, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Cargos	Unidades	Servicio Residencial	Servicio PCG 0	Servicio PCG 1	Servicio GCG 0	Servicio GCG 1	Servicio GCG 2	Servicio GCG 3	Servicio GCG 4	Servicio GCG 5	Servicio GCG 6
Cargo por servicio	pesos al mes	19.39	81.65	204.12	1,299.73	1,488.94	1,576.20	1,964.09	7,334.37	17,358.00	22,066.20
Distribución con comercialización											
Cargo volumetrico	pesos por Gjoule	35.90	30.62	20.41	11.69	11.08	11.03	10.94	10.46	9.96	9.47
Distribución sin comercialización											
Cargo por uso	pesos por Gjoule			10.21	8.01	7.25	6.53	6.28	5.72	5.00	4.43
Cargo por capacidad	pesos por Gjoule			10.21	3.68	3.84	4.50	4.66	4.75	4.96	5.04
Conexión estándar (nuevos usuarios)	pesos por acto	2,139.27	3,685.03	3,685.03	46,062.73	46,062.73	46,062.73	230,313.62	449,001.09	449,001.09	449,001.09
Instalación medidor		1,128.06	1,128.06	1,128.06	3,760.24	3,760.24	3,760.24	3,760.24	18,801.19	18,801.19	18,801.19
Conexión no estándar	pesos por mt	546.98	546.98	546.98	1,199.80	1,199.80	1,199.80	1,199.80	1,701.87	1,701.87	1,701.87
Desconexión y reconexión	pesos por acto	225.55	298.02	298.02	910.98	910.98	910.98	910.98	1,184.27	1,184.27	1,184.27
Depósito por prueba de medidor	pesos por acto	376.03	376.03	376.03	3,760.24	3,760.24	3,760.24	3,760.24	18,801.19	18,801.19	18,801.19
Otros cargos:											
Acto administrativo (*)	pesos por acto	171.99	198.45	198.45	376.03	376.03	376.03	376.03	376.03	376.03	376.03
Cheque devuelto (**)	pesos por acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	pesos por hora	188.02	282.03	282.03	376.03	376.03	376.03	376.03	376.03	376.03	376.03
Daños y otros	pesos por hora	188.02	282.03	282.03	376.03	376.03	376.03	376.03	376.03	376.03	376.03

(*): Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del Usuario. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario.

(**): En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

La penalización por exceder la capacidad reservada a los clientes de Distribución Simple, será de cinco veces el Cargo por Distribución con Comercialización correspondiente (excluyendo el precio del Gas).

México, D. F., 07 de marzo de 2011.

Fabiola Zenteno Almanza
Representante Legal
Rúbrica

265-A1.-10 marzo.